



Intendencia Municipal
Monte

REGISTROS DE DECRETOS
2021



Por Nuestros Héroes
Las Malvinas son Argentinas

13 de diciembre de 2021

VISTO Y CONSIDERANDO:

www.monte.gov.ar

Las solicitudes presentadas por los **Señores BAZA LEILA, DNI. 39.870.444; CORZO ALEJANDRA NOEMÍ, DNI. 22.205.739; ROLÓN ELIZABETH, DNI. 30.490.637; PULGUER NADIA ANDREA, DNI. 35.980.399; PELOZO DELIA, DNI. 13.828.716; SANTUCHO ANGÉLICA, DNI. 33.605.283; OLIVA SANDRA, DNI. 30.057.882; LAZO NIEVES, DNI. 12.682.468; LA VEGLIA MARÍA DE LOS ÁNGELES, DNI. 37.033.855; KOSCEVIC EDUARDO PABLO, DNI. 20.366.515; GONZÁLEZ CAMILA BELÉN, DNI. 38.689.973; SANDOVAL LILIANA ADELA, DNI. 14.802.333; CAGNOLI HILDA RAMONA, DNI. 18.5478.077; MANCINI BLANCA ROSA, DNI. 11.681.722; DEL LLANO ALEJANDRO, DNI. 33.556.992; MARTINEZ MIRTA S., DNI. 28.889.445;** requiriendo la posibilidad que el Municipio pueda asistirlos en la adquisición de alimentos, en este caso carne para la preparación de comidas,

Que a través de la Subsecretaría de Desarrollo Social Municipal se ha efectuado la correspondiente encuesta socio-económica mediante la cual queda debidamente acreditada la carencia de recursos de los recurrentes para afrontar gastos que hacen a su subsistencia y la de su grupo familiar,

La intención de esta administración municipal de acudir en ayuda de familias con necesidades básicas insatisfechas teniendo en cuenta la especial situación económica que atraviesa nuestro país y que las causantes además poseen en su seno familiar problemas que dificultan poder atender los gastos que impliquen su correcta alimentación, motivo por el cual se ha requerido a la firma **SUPERMERCADO DE LA CARNE de JALIFI EMMANUEL ANTONIO,** la provisión de carne para otorgar a las solicitantes correspondiendo abonar su provisión,

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MONTE EN USO DE LAS

FACULTADES QUE LE SON PROPIAS

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Otorgase un subsidio de Pesos TRES MIL NOVECIENTOS SESENTA con 40/100 (\$ 3.960,40) a favor de la Sra. BAZA LEILA, DNI. 39.870.444; de Pesos CUATRO MIL CIENTO VEINTITRÉS con 33/100 (\$ 4.123,33) a favor de la Sra. CORZO ALEJANDRA NOEMÍ, DNI. 22.205.739; de Pesos DOS MIL CIENTO CINCUENTA con 44/100 (\$ 2.150,44) a favor de la Sra. ROLÓN ELIZABETH, DNI. 30.490.637; de Pesos DOS MIL CIENTO CINCUENTA Y DOS con 16/100 (\$ 2.152,16) a favor de la Sra. PULGUER NADIA ANDREA, DNI. 35.980.399; de Pesos CUATRO MIL CIENTO SEIS con 89/100 (\$ 4.106,89) a favor de la Sra. PELOZO DELIA, DNI. 13.828.716; de Pesos CUATRO MIL DIECISIETE con 11/100 (\$ 4.017,11) a favor de la Sra. SANTUCHO ANGÉLICA, DNI. 33.605.283; de Pesos CUATRO MIL SEISCIENTOS VEINTISIETE con 46/100 (\$ 4.627,46) a favor de la Sra. OLIVA SANDRA, DNI. 30.057.882; de Pesos CUATRO MIL SETECIENTOS VEINTIUNO con 01/100 (\$ 4.721,01) a favor de la Sra. LAZO NIEVES, DNI. 12.682.468; de Pesos CUATRO MIL CIENTO NOVENTA Y SIETE con 72/100 (\$ 4.197,72) a favor de la Sra. LA VEGLIA MARÍA DE LOS ÁNGELES, DNI. 37.033.855; de Pesos TRES MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS con 36/100 (\$ 3.996,36) a favor del Señor KOSCEVIC EDUARDO PABLO, DNI. 20.366.515; de Pesos TRES MIL CIENTO SETENTA Y OCHO con 48/100 (\$ 3.178,48) a favor de la Sra. GONZÁLEZ CAMILA BELÉN, DNI. 38.689.973; de Pesos DOS MIL CIENTO VEINTICINCO con 88/100 (\$ 2.125,88) a favor de la Sra. SANDOVAL LILIANA ADELA, DNI. 14.802.333; de Pesos UN MIL CUATROCIENTOS CATORCE con 77/100 (\$ 1.414,77) a favor de la Sra. CAGNOLI HILDA RAMONA, DNI. 18.5478.077; de Pesos DOS MIL OCHOCIENTOS DIECISIETE con 78/100 (\$ 2.817,78) a favor de la Sra. MANCINI BLANCA ROSA, DNI. 11.681.722; de Pesos DOS MIL NOVECIENTOS DIECINUEVE con 95/100 (\$ 2.919,95) a favor del Señor DEL LLANO ALEJANDRO, DNI. 33.556.992 y de Pesos TRES MIL



REGISTROS DE DECRETOS
2021



Por Nuestros Héroes
Las Malvinas son Argentinas

Intendencia Municipal
Monte

CUATROCIENTOS QUINCE con 25/100 (\$ 3.415,25) a favor de la Sra. MARTINEZ MIRTA S., DNI. 28.889.445; con destino a solventar la adquisición de carne para su alimentación y la de su grupo familiar, atento la carencia de recursos debidamente constatada mediante encuesta socio económica practicada por la Subsecretaría de Desarrollo Social y a la especial situación que su grupo familiar se encuentra atravesando hechos que hacen la necesidad de asistencia económica por parte de esta administración municipal.

ARTICULO 2º.- Autorizar a la Tesorería Municipal a librar el pago de la suma de los subsidios otorgados por el artículo precedente que importa la suma de Pesos **CINCUENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS VEINTICUATRO con 99/100 (\$ 53.924,99) a favor de la firma EL SUPER DE LA CARNE de JALIFI EMMANUEL ANTONIO, CUIT. 20-33341341-9**, en su calidad de proveedor de los alimentos solicitados imputando su gasto con cargo a la Jurisdicción 01- Categoría Programática 01.04 – 5.1.4.0. "Subsidios a personas indigentes" del Presupuesto de Gastos vigente.

ARTICULO 3º.- Comuníquese a quien corresponda, publíquese y dese al Registro Oficial del Municipio.

DECRETO N° 2.447

Dr. José Matías Belsamello
Secretario de Gestión Institucional
Municipalidad de Monte



Ing. José M. Castro
Intendente
Municipalidad de Monte